DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.915 | Viernes 2 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2526483

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Nº 202406001119/2024 PROYECTO "NUEVA S/E SECCIONADORA TOTIHUE Y NUEVA LÍNEA 2X66 KV TOTIHUE - ROSARIO"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra c) del artículo 48 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a doña Lucila Fuentes Ortiz, Ana Abarca Martínez y Bernardita Cádiz Pozo quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Totihue y Nueva Línea 2x66 kV Totihue - Rosario", de Engie Energía Chile S.A.

Se notifica la resolución exenta Nº 202406001119, de fecha 13 de junio de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Nueva S/E Seccionadora Totihue y Nueva Línea 2x66 kV Totihue - Rosario ".

El texto íntegro de la resolución que se notifica en este acto y que calificó ambientalmente favorable el proyecto puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos Nº 241, piso 7, ciudad de Rancagua, horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, o en el siguiente link: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/25/a26_RCA_SE_Seccionadora_Totihue_y_Nueva_Linea_2x66_kV_Totihue_-_Rosario.pdf

Para mayor abundamiento el contenido de las respuestas a las Observaciones Ciudadanas, efectuadas durante la evaluación del proyecto, están disponibles en formato digital, para su revisión, en los enlaces electrónicos que permite su descarga como texto íntegro del acto, para su visualización acceder a los siguientes links:

Anexo Nº 1: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/25/Capitulo_XI_Totihue_Parte_1.pdf
Anexo Nº 2: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/25/Capitulo_XI_Totihue_Parte_2.pdf

Se hace presente, que toda la información asociada al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto se encuentra contenida íntegramente en el expediente electrónico del Proyecto, al cual se puede acceder directamente a través del siguiente enlace electrónico:
https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2159829412

Por último, conforme al inciso final del artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones del proceso de participación ciudadana no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20 de la ley Nº 19.300 (incluidas sus modificaciones posteriores), dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución, que para este efecto, será el día hábil siguiente de la publicación en el presente Diario; y que dicho Recurso deberá ser dirigido a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán Medina, en la página web www.sea.gob.cl, icono oficina de partes, link: https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, o dirigirse de manera escrita por correo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

certificado a la siguiente dirección calle Miraflores Nº 222, pisos 7, 19 y 20, comuna de Santiago, Chile.

Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl